



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 07 de Febrero del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2019-MDLH/A

VISTOS:

El informe N° 021-2019-MDLH/TES-HGEO, de fecha 29.01.19 de la Unidad de Tesorería; Informe N° 007-2019-MDLH-CAPR-APE, de fecha 04.02.19, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 0106-2019/MDLH-SODUR, de fecha 06.02.19 de la Subgerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 010-2019/MDLH-CARP-APE, de fecha 08.02.19 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27272, Ley Organiza de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que ñas Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan la autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 424-2018-MDLH/A, de fecha de 20.12.18, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al año fiscal 2019, del pliego Municipalidad Distrital de la Huaca.

Que, con Informe N° 021-2019-MDLH/TES-HGEO, la Unidad de Tesorería, hace de conocimiento el saldo de balance del ejercicio 2018, por la suma de S/ 1, 552,642.70 soles desagregados en recursos para gastos de inversión: S/1, 309,860.38; recursos para gasto corriente: S/7,309.32 y recursos intangibles (Recursos no presupuestables - Retenciones a ser devueltas a contratistas): S/ 235,473.16.

Que, con Informe N° 007-2019-MDLH-CAPR-APE, el responsable de presupuesto solicita a la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, emitir informe de aceptación de los recursos de saldos de balance para proyectos del ejercicio 2018 a fin de ser incorporados al presupuesto municipal del presente año.

Que, con el Informe N° 0106-2019/MDLH-SODUR, la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, informa que es necesario se tramite la aprobación del saldo de balance 2018 del Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de Recurso F por el importe de S/ 994,740.63, de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MACACARA, SANTA ROSA, 31 DE OCTUBRE, MIRAFLORES, FÁTIMA, NOMARA, DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA", Código SNIP N° 319261, incorporándose como recursos para la continuidad de la ejecución de la obra antes mencionada, indicando que en la brevedad estará alcanzando el saldo de balance de las demás inversiones.

Que, en atención a lo antes descrito, se recomienda la incorporación del Saldo de Balance 2018 de acuerdo a lo siguiente:

Rubro:

19 Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito	S/. 994,740.63
Tipo de Recurso F ENDEUDAMIENTO - BONOS	S/. 994,740.63
TOTAL	S/. 994,740.63

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, en el Capítulo IV, Sub Capítulo IV, de la Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Local, Artículo N° 29 norma las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional institucional.

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO, señala en el Artículo 50° que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas; en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de:

... Los Saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normativa vigente.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines; a esta Alcaldía;

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com





Municipalidad Distrital de La Huaca



... VIENEN RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2019-MDLH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desegregación de los recursos aprobados por un monto de S/ 994,471.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO Y/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

INGRESOS EN NUEVOS SOLES
(A NIVEL DE FUETE DE FINANCIAMIENTO Y PARTIDA DE INGRESO)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 994,471.00
GENERICA DEL INGRESO	
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	S/ 994,471.00
TOTAL INGRESOS	S/ 994,471.00

EGRESOS

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO S/ 994,471.00

PROGRAMA: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

PROYECTO: 226982

FUNCION: 18 SANEAMIENTO

DIVISION FUNC: 040 SANEAMIENTO

GRUPO FUNCIONAL: 0089 SANEAMIENTO RURAL

SEC_FUNC: 0003

GENERICA DEL GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TIPO DE RECURSO: F ENDEUDAMIENTO - BONOS

CLASIFICADOR DEL GASTO: 2.6.2.3. 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

TOTAL EGRESOS S/ 994,471.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria N° 000006" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

- C. c.:
- SG
- Alcaldía
- GM
- Presupuesto
- Tesorería
- SODUR
- Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
 ALCALDE